

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 4-CISJUFI/2026 - CONTR 2026 141510

OBJETO: “CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA CAROLINA Y LINARES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN.”

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 23.268,58 €

Importe del IVA: 4.886,40 €

Importe total (IVA incluido): 28.154,98 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, con la posibilidad de una prórroga de 12 meses.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Delegación Territorial, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 17 de agosto de 2026 fue dictada por la Delegada Territorial de Servicios Sociales, Familias e Igualdad en Jaén resolución de inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa de 1 de agosto de 2026 formulada por el Servicio de Protección de Menores, y rectificado por error en la fecha de inicio el 28 de agosto de 2026, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado, de acuerdo con el artículo 159.6 LCSP, y utilizando como criterio de adjudicación el precio.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 17 de junio de 2026 (informe n.º JA 2026/66).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		28/08/2026 13:38:29	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4734t1S5nkeT68gBUUx97F33R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



II. El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

III. Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Servicios Sociales, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 464/2026, de 30 de julio, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Servicios Sociales, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA extraordinario núm. 17 de 31 julio de 2026); el Decreto 196/2026, de 30 de julio, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 15, de 31 de julio de 2026); el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 12, de 9 de julio de 2026 y BOJA extraordinario núm 14 de 13 de julio de 2026); Decreto 190/2026, de 30 de julio, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 15, de 30 de julio de 2026); y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería para la Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2025)

VISTAS, la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA CAROLINA Y LINARES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN.”, por un valor estimado de CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (55.844,59 €)

SEGUNDO.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 09 de noviembre de 2017), teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 102 en lo que respecta al precio.

TERCERO.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Servicios Sociales, Familias e Igualdad en Jaén - Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD

PD Orden 18 de febrero de 2025

(BOJA 37 de 24/02/2025)

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		28/08/2026 13:38:29	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4734t1S5nkeT68gBUUx97F33R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LA DELEGADA TERRITORIAL.
Fdo. Ángela María Hidalgo Azcona

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		28/08/2026 13:38:29	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4734t1S5nkeT68gBUUx97F33R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	